



## Boletín informativo

# El artículo 47 de la Ley 2155 de 2021 determinó la terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos

La reforma tributaria reguló la terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos, aduaneros y cambiarios en los cuales las compañías son sancionadas mediante acto administrativo.

Para acceder a la terminación por mutuo acuerdo se deberá tener en cuenta que:

1. Deben ser procesos en los cuales la DIAN haya notificado **antes del 30 de junio de 2021** ya sea el respectivo requerimiento especial, liquidación oficial, o la resolución del recurso de reconsideración.
2. La fecha límite para presentar la solicitud de terminación del proceso por mutuo acuerdo a la DIAN será el **31 de marzo de 2022**.

La DIAN tendrá hasta el 30 de abril de 2022 para resolver la solicitud de terminación por mutuo acuerdo.



La reforma tributaria adicionalmente reguló los porcentajes para reducir las sanciones dentro de la terminación por mutuo acuerdo, las cuales serán las siguientes:

1. El 80% de las sanciones actualizadas, intereses. El contribuyente deberá pagar el 100% del impuesto a cargo y el 20% restante de las sanciones.
2. El 50% de las sanciones cuando en la resolución, requerimiento especial o liquidación oficial no hubieren impuestos o tributos aduaneros en discusión. El contribuyente deberá pagar el 50% restante de las sanciones.
3. El 70% de las sanciones cuando sea una resolución que impone sanciones por no declarar. El contribuyente deberá presentar la declaración junto con el pago del impuesto y el pago del 30% restante de las sanciones.
4. El 50% de las sanciones por concepto de devoluciones o compensaciones improcedentes. El contribuyente deberá reintegrar las sumas devueltas o compensadas y pagar el 50% restante de las sanciones.

## Contacto

### **Mazars en Colombia**

Calle 93 No. 15 – 40 Piso 4

Bogotá, Colombia

T: +57 (1) 256 3004/5

[www.mazars.com.co](http://www.mazars.com.co)

Carlos A. Molano, Managing Partner

[carlos.molano@mazars.com.co](mailto:carlos.molano@mazars.com.co)

Andrés Cortés, Tax & Legal Partner

[andres.cortes@mazars.com.co](mailto:andres.cortes@mazars.com.co)

Mazars es una sociedad integrada internacionalmente, especializada en servicios de auditoría, contabilidad, asesoría, impuestos y servicios legales. Operando en más de 90 países y territorios en todo el mundo, recurrimos a la experiencia de 42.000 profesionales – 26.000 en la sociedad integrada de Mazars y 16.000 a través de North America Alliance - para ayudar a clientes de todos los tamaños en cada etapa de su desarrollo.